

**INFORME DE COMISARIO
BEST-INSPECTION S.A.**

Quito DM, 06 de marzo 2020

Señores
Accionistas

De acuerdo a los Estatutos de la compañía BEST-INSPECTION S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la nominación en mi calidad de Comisario Principal para efectuar actividades como Comisario, me es grato exponer a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la compañía por el periodo correspondiente entre el 1ro de enero al 31 diciembre del 2019.

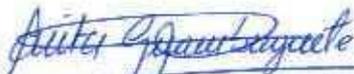
1. La Compañía tiene como objeto social: actividades de ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto a su resistencia, espesor, durabilidad, reactividad, etcétera, dentro del campo petrolero, actividades de servicio de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una contribución o contrato.
2. **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General y de los Directivos:** revisada las actividades llevadas a cabo con los Administradores de la Compañía durante el periodo fiscal 2019, los libros de la Junta General y los Directivos, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y los libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que la misma ha cumplido fielmente con lo que dispone las leyes y los reglamentos vigentes.
3. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:** analizados los procedimientos internos de la Compañía se evidencia la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, administrativa y operativa son razonables a adecuadamente.
4. **Opiniones a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia en los registros en los libros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF:** revisados los libros de contabilidad de la Compañía y los estados financieros del ejercicio económico

correspondiente al periodo fiscal 2019, se evidencia que la compañía no ha ejecutado operaciones hasta la presente fecha.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera se basó en un examen en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, esta norma requiere que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Considero que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Informo que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Anita Guambuquete

COMISARIO PRINCIPAL

GO WIRELINE SERVICES S.A.